

**Subsidio a la señorita María Elisa Miguens,
nieta del ex senador don José Zoilo Miguens.**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º. Acuérdate por una sola vez y en calidad de subsidio, la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 ₱_n) a la señorita María Elisa Miguens, nieta del ex senador don José Zoilo Miguens.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

F. RAMOS.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

Felipe A. Cialé,

M. M. Marquina,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Cámara de Senadores:

— Proyecto de los senadores Villar y Ballarati.

— Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, octubre 22 de 1942, págs. 1121-1122.

— Expídesse la comisión, octubre 28 de 1942, pág. 1182.

— Despacho de comisión y aprobación en general y particular, octubre 28 de 1942, pág. 1482.

Cámara de Diputados:

— Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto e Impuestos, octubre 29 de 1942. Tomo IV, pág. 2750. •

— Consideración y sanción definitiva, pág. 2896.

Promulgada el 8 de abril de 1943, por el Presidente de la Cámara de Diputados.